



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución DPSCA N° 51/13 y modificatorias, y en virtud de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 101° de la Resolución DPSCA N°32/2013 Reglamento de Compras y Contrataciones de obras, Bienes, y Servicios, proceda a emitir un Dictamen de su competencia, mediante la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar a continuación diferentes aspectos:

ENCUADRE: Licitación Pública de Etapa Única Nacional

DOCUMENTACIÓN:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA)

ACTA APERTURA: ACTA-2025-00004117-DDP-DCCSG#DPSCA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: generado automáticamente por la plataforma COMPR.AR identificado como IF-2025-00004179-DDP-DCCSG#DPSCA

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS IDENTIFICADOS: IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA.

INFORME TÉCNICO: IF-2025-00005404-DDP-DA#DPSCA

OFERTAS PRESENTADAS:

1. LIMPRO SAS (CUIT 30716665247) IDENTIFICADA COMO DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA / REQUERIMIENTOS SOLICITADOS IF-2025-00005207-DDP-DCCSG#DPSCA/ SUBSANACIÓN: IF-2025-00005213-DDP-DCCSG#DPSCA

2. IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL (CUIT 30710004389) IDENTIFICADA COMO DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004168-DDP-DCCSG#DPSCA / REQUERIMIENTOS SOLICITADOS IF-2025-00005207-DDP-DCCSG#DPSCA/ SUBSANACIÓN: IF-2025-00005210-DDP-DCCSG#DPSCA

3. EZCA SERVICIOS GENERALES SA (CUIT 30710480865) IDENTIFICADA COMO DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004164-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004165-DDP-DCCSG#DPSCA / REQUERIMIENTOS: IF-2025-00005207-DDP-DCCSG#DPSCA

4. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (CUIT 30696081816) IDENTIFICADA COMO DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004183-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004184-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004185-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004186-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004187-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004188-DDP-DCCSG#DPSCA

ANÁLISIS:

OFERTA N° 1

LIMPRO SAS (CUIT 30716665247)

Aspectos formales

En relación a lo solicitado en el artículo 17° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente EX-2025-00002952- -DDP-DMGEYAG#DPSCA:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 1.277649 emitida por la aseguradora: Aseguradora de Caucciones SA cumplimentando la normativa correspondiente, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA. Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

- Presenta copia simple certificada del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta

en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA. En relación al firmante de la oferta Sra. Marisa Vargas como representante titular, consta en el mismo documento.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta:

- Presenta copia simple de Listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA y acompaña copias certificadas de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios.

- Presenta copia simple DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Informe de apertura de la estructura de costos del oferente, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, capacitación del personal, etc.

- Presentación de las boletas de depósito correspondiente a los aportes previsionales del último mes, formulario AFIP N° 931, del que surgirá la cantidad de personal estable con que cuenta actualmente el oferente para las tareas específicas licitadas, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- No presenta Nómina del personal que la empresa pondría a disposición la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, su grado de capacitación y antecedentes laborales, Contrato de Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Cantidad de personal con el que cuenta la empresa en la actualidad, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- No presenta Programa de trabajo. (Artículo 6° punto 3 Especificaciones Técnicas), en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

- Folletería de los materiales de limpieza y equipamiento, en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) se informa:

- En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas, en CE-2025-00005222-DDP-COPREADJ#DPSCA, como en la consulta del día de la fecha, en IF-2025-00005498-DDP-COPREADJ#DPSCA que no registra sanciones en el citado Organismo.

- En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con ARCA, luce comprobante de deuda, en CE-2025-00005222-DDP-COPREADJ#DPSCA, verificándose que el mismo no tiene deuda con el Citado Organismo.

Por lo que se desprende que el oferente es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-

DPSCA)

Por lo analizado, con fecha 5 de junio de 2025, se intima al oferente que subsane los defectos de la oferta, en IF-2025-00005207-DDP-COPREADJ#DPSCA la cual es cumplimentada en tiempo y forma, según consta en IF-2025-00005213-DDP-DCCSG#DPSCA. Subsanando los defectos encontrados en la oferta original.

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de verificar la documentación presentada, detallada en “Aspectos formales”, y visto el informe técnico realizado por el área requirente en IF-2025-00005404-DDP-DA#DPSCA, considera que la oferente cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes en lo que hace a los indicadores en materia de idoneidad y capacidad técnica y operativa.

Luego, ha procedido a realizar el análisis según lo establecido en el artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) mediante la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS identificada bajo IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA, que como ANEXO se adjunta al presente Dictamen.

Por ello, en relación al FI Capacidad e Idoneidad Técnica de la matriz de evaluación, obtiene OCHENTA Y CINCO (85) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta más de seis (6) certificaciones de servicios similares en el ámbito público en los últimos TRES (3) años y cuenta con 93 empleados, obteniendo la puntuación contemplada en la matriz.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO (88.45) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización en DOCFI-2025-00004181-DDP-DCCSG#DPSCA surge una oferta total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL (\$ 51.060.000,00); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de cien (100) puntos.

Con relación al monto presupuestado preventivamente, de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL OCHENTA MIL QUINIENTOS SIETE CON 88/00 (\$ 91.004.507,88), resulta inferior en aproximadamente un CUARENTA Y TRES CON 89/100 POR CIENTO (43.89%), como puede verse en IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA.

En conclusión, del análisis de los aspectos formales, técnicos y económicos precedentes de la empresa LIMPRO SAS (CUIT 30716665247) obtiene un total de noventa y cinco con 10/100 (95.10) puntos.

OFERTA N° 2

IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL (CUIT 30710004389)

Aspectos formales

En relación a lo solicitado en el artículo 17° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente EX-2025-00002952- -DDP-

DMGEYAG#DPSCA:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 72.019 emitida por la aseguradora: Gestión Seguros cumplimentando la normativa correspondiente, en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA
- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA
- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA
- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA. Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.
- Presenta copia certificada del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA. En relación al firmante de la oferta Sr. Walter Perez como Socio Gerente, consta en el mismo documento.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta:

- No presenta listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004168-DDP-DCCSG#DPSCA y acompaña copias certificadas de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios.
- No presenta DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004168-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en DOCFI-2025-00004168-DDP-DCCSG#DPSCA
- Informe de apertura de la estructura de costos del oferente DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, capacitación del personal, etc. DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Presentación de las boletas de depósito correspondiente a los aportes previsionales del último mes, formulario AFIP N° 931, del que surgirá la cantidad de personal estable con que cuenta actualmente el oferente para las tareas específicas licitadas DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Nómina del personal que la empresa pondría a disposición la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, su grado de capacitación y antecedentes laborales, Contrato de Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Cantidad de personal con el que cuenta la empresa en la actualidad DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA.

- Programa de trabajo. (Artículo 6° punto 3 Especificaciones Técnicas) DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA

- Folletería de los materiales de limpieza y equipamiento DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA.

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) se informa:

-En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas en CE-2025-00004177-DDP-DCCSG#DPSCA, como en la consulta del día de la fecha, en IF-2025-00005498-DDP-COPREADJ#DPSCA que no registra sanciones en el citado Organismo.

-En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con ARCA, luce comprobante de deuda, en CE-2025-00005222-DDP-COPREADJ#DPSCA, verificándose que el mismo no tiene deuda con el Citado Organismo.

Por lo que se desprende que el oferente es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA)

Por lo analizado, con fecha 5 de junio de 2025, se intima al oferente que subsane el defecto de la oferta, en IF-2025-00005207-DDP-COPREADJ#DPSCA la cual es cumplimentada en tiempo y forma, según consta en IF-2025-00005210-DDP-DCCSG#DPSCA. Subsananando los defectos encontrados en la oferta original.

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de verificar la documentación presentada, detallada en “Aspectos formales”, y visto el informe técnico realizado por el área requirente en IF-2025-00005404-DDP-DA#DPSCA, considera que la oferente cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes en lo que hace a los indicadores en materia de idoneidad y capacidad técnica y operativa.

Luego, ha procedido a realizar el análisis según lo establecido en el artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) mediante la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS identificada bajo IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA, que como ANEXO se adjunta al presente Dictamen.

Por ello, en relación al FI Capacidad e Idoneidad Técnica de la matriz de evaluación, obtiene CIEN (100) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta tres (3) certificaciones de servicios similares en el ámbito público y cinco (5) certificaciones en el ámbito privado en los últimos TRES (3) años y cuenta con más de 100 empleados, obteniendo la puntuación contemplada en la matriz.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de CIEN (100) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización en DOCFI-2025-00004167-DDP-DCCSG#DPSCA. surge una oferta total de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$ 80.400.000,00); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de sesenta y tres con 51/100 (63.51) puntos.

Con relación al monto presupuestado preventivamente, de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL OCHENTA MIL QUINIENTOS SIETE CON 88/00 (\$ 91.004.507,88), resulta inferior en aproximadamente un ONCE CON 65/100 POR CIENTO (11.65%), como puede verse en IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA.

En conclusión, del análisis de los aspectos formales, técnicos y económicos precedentes de la EMPRESA IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL (CUIT 30710004389) obtiene un total de setenta y seis con 28/100 (76.28) puntos.

OFERTA N° 3

EZCA SERVICIOS GENERALES SA (CUIT 30710480865)

En relación a lo solicitado en el artículo 17° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente EX-2025-00002952- -DDP-DMGEYAG#DPSCA:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 78.935 emitida por la aseguradora: Pacífico compañía de seguros cumplimentando la normativa correspondiente, en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA
- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA
- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en DOCFI-2025-00004164-DDP-DCCSG#DPSCA
- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA. Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.
- Presenta copia simple del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta en DOCFI-2025-00004165-DDP-DCCSG#DPSCA. En relación al firmante de la oferta Sr. Carlos Esteves como presidente, consta en el mismo documento.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta:

- Listado incompleto de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA y acompaña copias simples de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios.
- DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificada por el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de la Capital Federal en DOCFI-2025-00004164-DDP-DCCSG#DPSCA

- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en DOCFI-2025-00004164-DDP-DCCSG#DPSCA
- Informe de apertura de la estructura de costos del oferente DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA
- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, capacitación del personal, etc. En, DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA
- Presentación de las boletas de depósito correspondiente a los aportes previsionales del último mes, formulario AFIP N° 931, del que surgirá la cantidad de personal estable con que cuenta actualmente el oferente para las tareas específicas licitadas en DOCFI-2025-00004164-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Nómina del personal que la empresa pondría a disposición la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, su grado de capacitación y antecedentes laborales, Contrato de Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Cantidad de personal con el que cuenta la empresa en la actualidad en DOCFI-2025-00004165-DDP-DCCSG#DPSCA.
- Programa de trabajo. (Artículo 6° punto 3 Especificaciones Técnicas)en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA
- Folletería de los materiales de limpieza y equipamiento en DOCFI-2025-00004163-DDP-DCCSG#DPSCA

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA)se informa:

-En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas en CE-2025-00004177-DDP-DCCSG#DPSCA, como en la consulta del día de la fecha, en IF-2025-00005498-DDP-COPREADJ#DPSCA que no registra sanciones en el citado Organismo.

-En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con ARCA, luce comprobante de deuda, en CE-2025-00005222-DDP-COPREADJ#DPSCA, verificándose que el mismo no tiene deuda con el Citado Organismo.

Por lo que se desprende que el oferente es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA).

Por lo analizado, con fecha 5 de junio de 2025, se intima al oferente que subsane el defecto de la oferta, en IF-2025-00005207-DDP-COPREADJ#DPSCA la cual no es cumplimentada en tiempo y forma, no subsanando los defectos encontrados en la oferta original.

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión de Pre adjudicación, luego de verificar la documentación presentada, detallada en “Aspectos formales” se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis en los Aspectos Formales, configurándose las causales de desestimación allí señaladas.

OFERTA N° 4

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (CUIT 30696081816)

En relación a lo solicitado en el artículo 17° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente EX-2025-00002952- -DDP-DMGEYAG#DPSCA:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 1135 emitida por la aseguradora: Libra Seguros cumplimentando la normativa correspondiente, en DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA

- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004183-DDP-DCCSG#DPSCA

- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en DOCFI-2025-00004183-DDP-DCCSG#DPSCA

- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en CE-2025-00004177-DDP-DCCSG#DPSCA. Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

- Presenta copia certificada del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta en DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA. En relación al firmante de la oferta Sr. Norberto Torres como Apoderado, consta en el mismo documento.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA), presenta:

- Listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años en DOCFI-2025-00004186-DDP-DCCSG#DPSCA/ DOCFI-2025-00004187-DDP-DCCSG#DPSCA y acompaña copias certificadas de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios, presentado de forma completa.

- DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en DOCFI-2025-00004188-DDP-DCCSG#DPSCA

- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en DOCFI-2025-00004188-DDP-DCCSG#DPSCA

- Informe de apertura de la estructura de costos del oferente en DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA

- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, capacitación del personal, etc. En DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA

-Presentación de las boletas de depósito correspondiente a los aportes previsionales del último mes, formulario

AFIP N° 931, del que surgirá la cantidad de personal estable con que cuenta actualmente el oferente para las tareas específicas licitadas en DOCFI-2025-00004183-DDP-DCCSG#DPSCA

- Nómina del personal que la empresa pondría a disposición la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, su grado de capacitación y antecedentes laborales, Contrato de Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Cantidad de personal con el que cuenta la empresa en la actualidad en DOCFI-2025-00004183-DDP-DCCSG#DPSCA/DOCFI-2025-00004184-DDP-DCCSG#DPSCA/

- Programa de trabajo. (Artículo 6° punto 3 Especificaciones Técnicas) DOCFI-2025-00004184-DDP-DCCSG#DPSCA/

- Folletería de los materiales de limpieza y equipamiento en DOCFI-2025-00004185-DDP-DCCSG#DPSCA.

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) se informa:

-En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas en CE-2025-00004177-DDP-DCCSG#DPSCA, como en la consulta del día de la fecha IF-2025-00005498-DDP-COPREADJ#DPSCA que no registra sanciones en el citado Organismo.

-En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con ARCA, luce comprobante de deuda, en CE-2025-00005222-DDP-COPREADJ#DPSCA verificándose que el mismo no tiene deuda con el Citado Organismo.

Por lo que se desprende que el oferente es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y en el artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA).

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de verificar la documentación presentada, detallada en “Aspectos formales”, y visto el informe técnico realizado por el área requirente en IF-2025-00005404-DDP-DA#DPSCA, considera que la oferente cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes en lo que hace a los indicadores en materia de idoneidad y capacidad técnica y operativa.

Luego, ha procedido a realizar el análisis según lo establecido en el artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA) mediante la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS identificada bajo IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA, que como ANEXO se adjunta al presente Dictamen.

Por ello, en relación al FI Capacidad e Idoneidad Técnica de la matriz de evaluación, obtiene CIEN (100) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta tres (3) certificaciones de servicios similares en el ámbito público y cinco (5) certificaciones en el ámbito privado en los últimos TRES (3) años y cuenta con más de 100 empleados, obteniendo la puntuación contemplada en la matriz.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de CIEN (100) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización en DOCFI-2025-00004182-DDP-DCCSG#DPSCA surge una oferta total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 81.899.981,00); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de sesenta y dos con 34/100 (62.34) puntos.

Con relación al monto presupuestado preventivamente, de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL OCHENTA MIL QUINIENTOS SIETE CON 88/00 (\$ 91.004.507,88), resulta inferior en aproximadamente un DIEZ POR CIENTO (10%), como puede verse en IF-2025-00005470-DDP-COPREADJ#DPSCA.

En conclusión, del análisis de los aspectos formales, técnicos y económicos precedentes de la EMPRESA La Mantovana de Servicios Generales S.A (CUIT 30696081816) obtiene un total de setenta y cinco con 52/100 (75.52) puntos.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Pre adjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

Otorgar el primer orden de mérito a la oferta presentada por la firma LIMPRO SAS (CUIT 30716665247), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL (\$ 51.060.000,00); por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de noventa y cinco con 10/100 (95.10) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta presentada por la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL (CUIT 30710004389) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de setenta y seis con 28/100 (76.28) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Otorgar el tercer orden de mérito a la oferta presentada por la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (CUIT 30696081816) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de setenta y cinco con 52/100 (75.52) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Desestimar la oferta presentada por EZCA SERVICIOS GENERALES SA (CUIT 30710480865) por incurrir en las causales de desestimación establecidas en la Resolución DPSCA 32/2013, artículo 103° inciso a) c), Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría; como así también en Artículo 31.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Resolución DPSCA N° RESOL-2025-40-E-DDP-DPSCA (RS-2025-00003267-DDP-DPSCA)

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES a efectos de realizar las notificaciones y difusiones correspondientes.

